del Pinto de esta Ciud. Por el estado de los trigos de algo
Por tiempo de Un año que dara Principio San Juan de
Junio Pasado de este p.te mes y año y Cumplira otro semejan
te dia de año que Viene de Mill Setez.tos y Beinte y cinco. A quien
se le aga saver Para que lo acepte y Jure y se obligue con
las fianzas a costumbrada. Aqui por no ofrecerse otra
Cosa se a Cavo este azuntam.to y lo firmaron

Ramon Felix de Benavente y Maldonado — D.n Fer.do Marin Perez Piñero — D. Antonio Butrago y Angosto

Decreto Para Sacar Mayordomo del S.r San Bar.me

En la Villa de Cieza y sus Salas Capitulares en Beinte
y siete de Junio de Mill Setez.tos y Beinte y quatro los Señores
D.n Ramon Felix de Benavente y Maldonado Cav.o del horden de
Santiago Gentilhombre de la Boca de S. Mag.d Guern.or y Justicia
Mayor de esta dha Villa y Partido D. Fern.do Marin Perez Piñero
Alferez Mayor D. Ant.o Butrago y Angosto y D. Juan Baitrago
y Aguilar Regidores Perpetuos de esta Ciud. Concejo Justicia y